

Empleo: Se requiere contratar Técnico para el cargo de Analista de Planos de Expropiaciones - Contrata Grado 13°

Ministerio
Ministerio de Obras Públicas

Cargo
Analista de Planos de Expropiaciones

Área de Trabajo
Area Soporte/apoyo a la Gestión

Ciudad
Santiago

Renta Bruta
880.370

Institución / Entidad
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
/

N° de Vacantes
1

Región
Región Metropolitana de Santiago

Tipo de Vacante
Contrata

Condiciones

RENTA		
El cargo corresponde a un Técnico a Contrata asimilado a grado 13° de la Escala Única de Sueldos. La remuneración bruta mensualizada, se obtiene del promedio de las remuneraciones brutas de los meses sin asignación de modernización y el promedio de las remuneraciones brutas de los meses con la asignación de modernización que le corresponda según lo señalado en la normativa vigente.		
	Remuneración 1° año	Remuneración 2° año
REMUNERACIÓN BRUTA MENSUALIZADA	880.370	928.983
Remuneración bruta mes sin asignación de modernización (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre)	704.920	704.920
Remuneración bruta mes con asignación de modernización (marzo, junio, septiembre y diciembre)	1.231.270	1.377.109
La asignación de modernización constituye un incremento en la remuneración y que se percibe en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. A contar del segundo año esta asignación tiene un incremento que corresponde al cumplimiento de las metas colectivas del 1° año de desempeño efectivo por parte del funcionario que ingrese a la Dirección General de Concesiones.		

Objetivo del cargo

Al Analista de Planos de Expropiaciones le corresponderá elaborar, revisar y preparar planos de expropiaciones e información gráfica relacionada con los distintos proyectos asociados a la ejecución del Programa de Administración Sistema de Concesiones.

FUNCIONES PRINCIPALES

FUNCIONES		ACTIVIDADES
1	Apoyar en la revisión, corrección y validación de planos de expropiaciones.	Revisa la información de levantamientos y planos de expropiaciones de los proyectos concesionados y prepara sus antecedentes.
		Prepara informes de observaciones a planos presentados por consultoras y sociedades concesionarias.
		Apoya en la comprobación en terreno, la modificación y corrección de la información contenida en los levantamientos y planos.
2	Mantener actualizado los antecedentes gráficos y planimétricos.	Mantiene y actualiza el repositorio con información digitalizada de planos de expropiación.
		Realiza la codificación de los planos digitalizados para su adecuado manejo, archivo y búsqueda.
		Genera material gráfico de apoyo para las labores del Departamento.

Descripción del Cargo

El Analista de Planos de Expropiaciones se desempeñará en el Área de Planos del Departamento de Expropiaciones dependiente de la División de Construcción.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educativa

Técnico del área del Dibujo Técnico, Técnico en Geomensura, Topógrafo o Técnico en Topografía, u otras carreras afines.

Especialización y/o Capacitación

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	: Auto CAD Google Earth Global Mapper Civil 3D, ISTRAM o similar (deseable)
---------------------------	---

Experiencia sector público / sector privado

De Acuerdo al DFL N°7 DEL 2018 del Ministerio de Obras Públicas, y el grado asociado se requiere acreditar experiencia como Técnico de Nivel Superior mínima de 4 años y como Técnico de Nivel Medio mínima de 6 años, respectivamente.

Competencias

COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL CARGO	
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	: Orientación al cliente Orientación a la eficiencia Trabajo en equipo
COMPETENCIAS CONDUCTUALES	: Planificación y Organización Pensamiento Analítico Toma de Decisiones Proactividad

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a);
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Requisitos Específicos

REQUISITOS LEGALES

Se requiere Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este, o bien título Técnico de Nivel Medio.
Se requiere acreditar experiencia como Técnico de Nivel Superior mínima de 4 años, y como Técnico de Nivel Medio mínima de 6 años, respectivamente.

Fuente: artículo 2° del DFL N°7 de 2018 del Ministerio de Obras Públicas, que fija la planta del personal de la institución.

Criterios de Selección

CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN A PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS POR EL/LA POSTULANTE:

Declaro conocer y dejo constancia de la veracidad, integridad y completitud de los datos informados en el portal de postulación de empleos públicos, correspondientes al curriculum vitae y los antecedentes de formación y experiencia que se acompañan, son de mi responsabilidad, así como de toda posible omisión.

ENTREGA DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN REQUERIDOS EN LA PLATAFORMA DE EMPLEOS PUBLICOS:

Declaro conocer y aceptar que es de mi entera responsabilidad completar oportunamente toda la información requerida en el portal, durante la etapa de postulación, y que en caso de no proporcionarlos dentro de los plazos que se indican, podré quedar eliminado de este.

ACREDITACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA PARA EL DESEMPEÑO DE CARGO

Declaro conocer y aceptar que debo acreditar, en la oportunidad pertinente, la formación académica exigida para el desempeño del cargo al que postulo, mediante la presentación de copia autorizada ante notario del título respectivo. Asimismo, declaro conocer y aceptar que los años de experiencia profesional que se exigen para el desempeño del cargo, se cuentan a partir de la fecha de la obtención del título que habilita para desempeñar dicho cargo.

CITACIONES A INSTANCIAS DE EVALUACIÓN (Entrevistas técnicas, con el Comité de Selección y psicolaboral):

Declaro conocer y aceptar que es mi responsabilidad concurrir en fecha y hora a las instancias de evaluación a las que sea citado por las personas a cargo del proceso de selección. Para cada hito de evaluación presencial dichas personas efectuarán una sola citación fijando un día, hora y lugar al efecto. Sólo en los casos en que no pueda asistir, y avise con la debida anticipación la imposibilidad de concurrir, se me practicará una segunda citación señalando un nuevo día, hora y lugar. No tendré esta segunda oportunidad en los casos en que habiendo confirmado mi asistencia a una cita fijada, no concurra a la misma.

ETAPAS DEL PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Declaro conocer y aceptar que las siguientes son las etapas que conforman los procesos de selección de la Dirección General de Concesiones del MOP y aquellos criterios definidos por el Comité de Selección para determinar los/as candidatos/as que avanzan cada una de dichas fases:

Etapas de Análisis Curricular:

Constituye la primera fase del proceso de selección, donde la institución revisa los antecedentes curriculares presentados por cada candidato/a, para verificar que se da cumplimiento a los requisitos legales para el ejercicio del cargo, evaluación de los antecedentes académicos y laborales presentados por los/as candidatos/as, específicamente en lo referido a experiencia técnica en las áreas vinculadas al cargo concursado.

En atención a lo anterior, aquellos postulantes que no cumplan lo requerido en esta etapa, quedarán excluidos de avanzar a la etapa de Evaluación Técnica.

Etapas de Evaluación Técnica:

En esta fase el Comité de Selección evalúa el perfil técnico y conocimientos de los/as candidatos/as para el ejercicio del cargo. Se examina mediante prueba escrita y/o entrevista técnica, entre las principales variables, los conocimientos relevantes y experiencia laboral específica para el desempeño del cargo, clasificando a los/as postulantes según los siguientes criterios:

CRITERIO	NOTA
Muy Bueno	Igual o superior a 6.0
Bueno	5.5 a 5.9
Suficiente	5.0 a 5.4
Insatisfactorio	4.0

De acuerdo al resultado la Evaluación Técnica, el Comité de Selección determinará pasar a la fase siguiente a todos/as aquellos/as candidatos/as que hubieren sido calificados como MUY BUENO.

En el evento que el número de esos postulantes resultare insuficiente para asegurar la eficacia y eficiencia del proceso, el Comité de Selección, podrá decidir incluir a los mejor evaluados de las categorías siguientes, hasta el criterio de BUENO. Para tal efecto, se fijará una nota de corte conforme a criterios definidos por el Comité de Selección, la cual será informada mediante correo institucional seleccion.dgc@mop.gov.cl.

En atención a lo anterior, aquellos postulantes calificados como SUFICIENTE o INSATISFACTORIO quedarán excluidos de avanzar a la etapa de Entrevista con el Comité de Selección.

Etapa de Entrevista con el Comité de Selección:

Constituye la fase del proceso de selección a cargo Comité de Selección que contempla una entrevista laboral individual, de la experiencia requerida para el desempeño del cargo, como también del nivel de responsabilidad alcanzado, el tipo de organizaciones donde se ha desempeñado, cambios en su trayectoria laboral, en general logros, desafíos y experiencias que ha tenido en su vida laboral y profesional, y también del ámbito personal.

De acuerdo a los resultados de dicha valoración se categoriza a los/as candidatos/as como IDÓNEO y NO IDÓNEO, avanzando a la fase de Evaluación Psicolaboral sólo aquellos candidatos/as incluidos en la primera de estas dos categorías.

Etapa de Evaluación Psicolaboral:

Esta fase consiste en la evaluación de los atributos y competencias incluidas en el perfil de cargo. Considera la realización de entrevistas por competencias, la aplicación de instrumentos de evaluación psicológica y la toma de referencias laborales. Del resultado de esa evaluación se categoriza a los/as postulantes de la siguiente forma:

CATEGORÍA
Recomendable
Recomendable con Alcance
No recomendable

De acuerdo a la categorización anterior, el Comité de Selección, determinará quienes pasan a ser parte de la propuesta a la autoridad, entre aquellos/as candidatos/as que hubieren sido calificados como RECOMENDABLE.

Los postulantes que conformen nómina de elegibles y que no sean contratados en esta oportunidad, podrán constituir un "listado de elegibles", que estará vigente en la institución por un periodo de 6 meses.

En el evento que el número de esos postulantes resultare insuficiente para asegurar la eficacia y eficiencia del proceso, el Comité de Selección podrá decidir incluir a los mejor evaluados de la siguiente categoría, hasta el criterio de RECOMENDABLE CON ALCANCE.

Considerando lo anterior, aquellos postulantes calificados como NO RECOMENDABLE quedarán excluidos del proceso.

Si luego de concluidas las etapas finales, se concluye que no existen candidatos/as idóneos/as para desempeñar el cargo, o bien, que no existe un número suficiente de candidatos/as para conformar la nómina de elegibles, se declarará desierto el concurso, en cuyo caso deberá convocarse a un nuevo proceso de selección.

COMUNICACIONES DEL PROCESO:

Declaro conocer y aceptar que es de mi responsabilidad exclusiva mantener activo y habilitado el correo electrónico proporcionado en mis antecedentes de postulación, con el objeto de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en el que esté participando.

DESISTIMIENTO DE LA POSTULACIÓN.

Declaro conocer y aceptar que el desistimiento de mi postulación a un proceso de selección, debe efectuarse por medio de la manifestación de voluntad escrita e inequívoca en el sentido de no continuar participando del certamen, lo que no afectará futuras postulaciones.

INHABILIDADES GENERALES PARA CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Sin perjuicio de inhabilidades específicas establecidas en leyes especiales):

Declaro conocer las inhabilidades establecidas por el ordenamiento jurídico chileno para desempeñarme en el cargo concursado, entre éstas, específicamente las previstas en los artículo 54° y 55° bis de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- No tener vigente o haber suscrito, por sí o por terceros contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más con el respectivo organismo de la Administración Pública a cuyo ingreso postule.
- No tener algún litigio o procedimiento judicial pendiente con la Institución a que postula, a menos de que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- No tener la calidad de director, administrador, representante y/o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o litigios pendientes, con el organismo de la Administración al que postula.
- No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postula, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- Asimismo, las inhabilidades previstas en el Artículo 12° de la ley N° 18.834 sobre el Estatuto Administrativo:
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Certificado Situación militar al día (*)
- CV Fomato Libre (Propio)

Preguntas al Postulante

¿Cual es su disponibilidad en caso de ser seleccionado?

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	27/03/2019-01/04/2019
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	02/04/2019-18/04/2019
Finalización	
Finalización del Proceso	19/04/2019-25/04/2019

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **01/04/2019**

Correo de Contacto

seleccion.dgc@mop.gov.cl

Condiciones Generales

REQUISITOS GENERALES

Los(as) postulantes deberán tomar conocimiento de las "Condiciones Generales de Postulación de los Procesos de Selección de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas", y deberán subir en el portal www.empleospublicos.cl, los siguientes antecedentes en formato PDF:

1. Copia del curriculum vitae (Formato Libre)
2. Copia de certificado de título, que acredite nivel Educacional requerido por ley
3. Copia de Certificados que acrediten capacitación, pos títulos y/o postgrados
4. Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
5. Certificado Situación militar al día (*)

(*) según corresponda

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos publicados y descritos, por razones de fuerza mayor y sin que tenga la obligación de informar sus fundamentos. Los eventuales cambios serán informados a través del correo electrónico: seleccion.dgc@mop.gov.cl al correo electrónico informado por los/as postulantes.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

El Director General de Concesiones designa para estos efectos a la División de Administración y Finanzas del Servicio, como encargada del proceso para comunicar a los postulantes los resultados parciales y final según corresponda, a través del correo electrónico: seleccion.dgc@mop.gov.cl

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)